



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACION EN EL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", I ETAPA - CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2504532.

En la Provincia de Huancayo, Siendo las 09:40 horas del día lunes 13 de marzo del 2024, reunidos en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huancayo, los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N° 148-2024-MPH/GM**, de fecha 23 de febrero del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACION EN EL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**", I ETAPA - CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2504532., a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

QUORUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contado con la presencia del integro de los miembros:

Presidente	ARQ. MIGUEL ANGEL RAUL VICTORIO VERASTEGUI	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. EDUARDO MARTIN CORTEZ CABALLERO	Titular	X	Dependencia:	INSPECTOR DE OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. MARYORY SHANDRELLY ROJAS CALDERÓN	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

AGENDA: Inmediatamente después se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, cuyo asunto es:

- Apertura electrónica de ofertas, evaluación económica y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección del AS N° 005-2024-MPH/CS – primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACION EN EL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**", I ETAPA - CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2504532.

APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS

VALOR REFERENCIAL: S/ 295,588.00 (Doscientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y ocho con 00/100 soles)

El comité de selección rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%), conforme los previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 del texto único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.

El comité de selección evalúa las ofertas económicas de conformidad con el artículo 83, numeral 83.2 del Reglamento, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo, de la siguiente manera:

..... con S/. asignándole el puntaje de 100.00

Por lo tanto, el resultado de la evaluación de ofertas económicas queda de la siguiente manera:

EVALUACION ECONOMICA			
POSTOR	PUNTAJE MAXIMO	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA
CONSORCIO SUPERVISOR FF&G (conformados por: VILCAHUAMAN LOBATON GUSTAVO, con RUC N° 10416033647 – LOZANO LOZANO JUAN CARLOS, con RUC N° 10427695358)	100.00	S/ 295,588.00 (Doscientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y ocho con 00/100 soles)	100.00

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS:

De conformidad con el artículo 83, numeral 83.3, del Reglamento y en el numeral 2.3 de la sección específica de las bases que a la letra dice: Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c_1 PT_1 + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTPI** = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁** = 0.80
c₂ = 0.20

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$

Según lo anterior, el comité de selección procede a determinar el puntaje total de las ofertas, conforme a lo establecido en los cuadros siguientes:

DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS					
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LOS POSTORES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PROMEDIO PONDERADO		PUNTAJE TOTAL
			TECNICO 0.80	ECONOMICO 0.20	
CONSORCIO SUPERVISOR FF&G (conformados por: VILCAHUAMAN LOBATON GUSTAVO, con RUC N° 10416033647 – LOZANO LOZANO JUAN CARLOS, con RUC N° 10427695358)	100.00	100.00	80 puntos	20 puntos	100.00

RESULTADO DE EVALUACION (Por Orden de Prelación)

POSTORES	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION	SITUACION
CONSORCIO SUPERVISOR FF&G (conformados por: VILCAHUAMAN LOBATON GUSTAVO, con RUC N° 10416033647 – LOZANO LOZANO JUAN CARLOS, con RUC N° 10427695358)	100	1	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El comité de selección, de acuerdo a la calificación y evaluación de ofertas y en aplicación a lo establecido en el artículo 84 del RLCE, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

ACUERDO N° 01: OTORGAR LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO SUPERVISOR FF&G** (conformados por: VILCAHUAMAN LOBATON GUSTAVO, con RUC N° 10416033647 – LOZANO LOZANO JUAN CARLOS, con RUC N° 10427695358), ganador del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACION EN EL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", I ETAPA - CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2504532

ACUERDO N° 02: Encargar al presidente del comité de selección realizar las coordinaciones necesarias con la Sub Gerencia de Abastecimiento para que, una vez aprobada la presente acta, estas sean publicadas en el SEACE, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Siendo las 10:30 horas del mismo día se dio por finalizado la sesión y en señal de conformidad se firman la presente Acta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ARQ. MIGUEL ANGEL RAUL VICTORIO VERASTEGUI
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. EDUARDO MARTIN CORTEZ CABALLERO
1° MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. MARYORY SHANDRELY ROJAS CALDERÓN
2° MIEMBRO

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACION EN EL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", I ETAPA - CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2504532.

En la Provincia de Huancayo, Siendo las 08:30 horas del día lunes 13 de marzo del 2024, reunidos en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huancayo, los miembros del Comité de Selección designados mediante **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N° 148-2024-MPH/GM**, de fecha 23 de febrero del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACION EN EL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN**", I ETAPA - CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2504532., a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

QUORUM Y CONVOCATORIA: Acto seguido se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contado con la presencia del integro de los miembros:

Presidente	ARQ. MIGUEL ANGEL RAUL VICTORIO VERASTEGUI	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	ING. EDUARDO MARTIN CORTEZ CABALLERO	Titular	X	Dependencia:	INSPECTOR DE OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. MARYORY SHANDRELLY ROJAS CALDERÓN	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

De conformidad al Artículo 44° y 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda verificar la apertura, admisión, calificación, evaluación de las ofertas técnicas y otorgamiento de la buena pro; *de ser el caso*.

1. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido, se declara abierta la sesión y a continuación se comunica que el Registro de participantes (electrónica) se registraron a través del SEACE, desde el 29 de febrero hasta el 06 de marzo del 2024, en el presente proceso de Selección, de acuerdo a las reglas establecidas en las bases para el presente proceso de selección siendo las siguientes empresas:

N°	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10199152411	MORALES DIAZ CLAYER	29/02/2024	VÁLIDO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2	10200429121	RUTTI REYES MARITZA MIRIAM	29/02/2024	VÁLIDO
3	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	03/03/2024	VÁLIDO
4	10416033647	VILCAHUAMAN LOBATON GUSTAVO	04/03/2024	VÁLIDO
5	20601837693	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MICCAL S.A.C.	06/03/2024	VÁLIDO

2. VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el presidente del comité de selección procedió de acuerdo a lo establecido en el numeral 81.1 del artículo 81 del RLCE y a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.7. Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. De acuerdo a lo publicado en el SEACE, de 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día 07 de marzo del 2024, se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado la oferta del siguiente postor:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO SUPERVISOR FF&G (conformados por: VILCAHUAMAN LOBATON GUSTAVO con RUC N° 10416033647 – LOZANO LOZANO JUAN CARLOS. con RUC N° 10427695358)	07/03/2024	22:21:35

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Acto seguido se procedió a la revisión de la documentación de admisibilidad de la oferta. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES
		CONSORCIO SUPERVISOR FF&G
A	Documentos para la admisión de la oferta	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Así mismo se indica que el artículo 49, numeral 49.3, del RLCE establece que: tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato...

La Calificación de la oferta de los postores se realizó de acuerdo al numeral 82.1, 82.2., 82.3, del Artículo 82° del Reglamento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF, el cual detallamos en el siguiente cuadro.

3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR FF&G
A	CAPACIDAD LEGAL – HABILITACION	CUMPLE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE – FORMACION ACADEMICA	CUMPLE
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	CONDICIÓN	CALIFICA

❖ Adjunto Anexo N° 01

5. VERIFICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EMPRESAS POSTORAS	FACTORES DE EVALUACION TECNICA		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y METODOLOGIA		
	MONTO ACREDITADO	METODOLOGIA	PUNTAJE (máximo 100 puntos)
CONSORCIO SUPERVISOR FF&G	S/ 1.190.716.39 (60 Puntos)	Desarrolla todo el ítem de la metodología que sustenta la oferta (40 puntos)	100 puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de lo contrario será descalificada.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Siendo las 09:30 horas de 13/03/2024, el comité de selección toma los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. El postor **CONSORCIO SUPERVISOR FF&G (conformados por: VILCAHUAMAN LOBATON GUSTAVO, con RUC N° 10416033647 – LOZANO LOZANO JUAN CARLOS, con RUC N° 10427695358)**; cumple con acreditar lo requerido en el capítulo IV - factores de Evaluación – Evaluación Técnica: A) CAPACIDAD LEGAL – HABILITACION, B) CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, B.1) CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE – FORMACION ACADEMICA, B.2) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, B.3) EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, alcanzando el puntaje señalado en el cuadro precedente.
2. Registrar en el SEACE el cuadro que lo contiene la evaluación de las ofertas técnicas presentadas.
3. Proceder con la apertura de las ofertas económicas del postor señalado en el cuadro precedente.

Los miembros del comité de selección, dan por concluida la presente sesión, procediendo a redactar la presente acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ARQ. MIGUEL ANGEL RAUL VICTORIO VERASTEGUI
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. EDUARDO MARTIN CORTEZ CABALLERO
1° MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. MARYORY SHANDRELY ROJAS CALDERÓN
2° MIEMBRO

ANEXO N° 01

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MPH/CS
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACION EN EL DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", I ETAPA - CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2504532.

CALIFICACION DE PROPUESTAS

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR
	CONSORCIO SUPERVISOR FF&G
A. CAPACIDAD LEGAL	
A.1. HABILITACIÓN	
<p>Requisitos: 1. Estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores - Consultor de Obras Especialidad de CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES, en la categoría B o superior.</p> <p>Acreditación: con copia simple del documento que lo contiene</p>	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA	
<p>Supervisor de Obra: Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>Especialista Ambiental: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero, Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía . Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos, Naturales o Ingeniero Forestal y Ambiental, colegiado y habilitado.</p> <p>Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo: Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista, colegiado y habilitado.</p> <p>Especialista en Calidad de Suelos y Pavimentos: Ingeniero Civil Titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato</p>	CUMPLE
B2. EXPERIENCIA DEL PERSONA CLAVE	
<p>Supervisor de Obra: - Experiencia profesional mínima de treinta y seis (36) meses como supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obras similares, que se computa desde la fecha de la colegiatura.</p> <p>Especialista Ambiental: - Experiencia profesional mínima de dieciocho (18) meses como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.</p> <p>Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo: - Experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses como especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.</p> <p>Especialista en Calidad de Suelos y pavimentos: - Experiencia profesional mínima de doce (12) meses como especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o</p>	CUMPLE





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de calidad de obras en general, que se computa desde la fecha de la colegiatura.	
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
B3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
Requisitos: - Estación Total. - Nivel de Ingeniero - Camioneta 4x4 - Computadora portátil - Impresora Láser o Multifuncional	CUMPLE
Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	
Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad"	CUMPLE
ESTADO:	CALIFICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ARQ. MIGUEL ANGEL RAUL VICTORIO VERASTEGUI
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. EDUARDO MARTÍN CORTEZ CABALLERO
1º MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. MARYORY SHANDRELY ROJAS CALDERÓN
2º MIEMBRO